

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO A AGUAS DE CIEZA, S.A., DE UNA MÁQUINA BARREDORA ASPIRADORA DE 4 m³.

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BARREDORA ASPIRADORA.....	3
3.- GARANTÍA.....	6
4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.....	7
5.- SERVICIO POST VENTA.....	7
6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	8
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
7.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.....	8
7.1.1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	8
7.1.2. GARANTÍA (HASTA 10 PUNTOS) Y PLAZO DE ENTREGA (HASTA 5 PUNTOS).....	9
7.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	11
7.2.1. IDONEIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (HASTA 15 PUNTOS).....	11
7.2.2. SERVICIO POST VENTA (HASTA 10 PUNTOS).....	11

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es el determinar las características técnicas que han de servir de base para el suministro a AGUAS DE CIEZA de una máquina barredora aspiradora de 4m³ de capacidad de tolva para el servicio de Limpieza Viaria.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BARREDORA ASPIRADORA

Las especificaciones técnicas de la barredora aspiradora deberán ser acordes para el uso como vehículo destinado al barrido y recogida mediante aspiración de diversos tipos de residuos encontrados en la vía pública.

2.1. Chasis:

Tendrá las características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deban instalarse y los residuos que recoja, sin que se sobrepase sus posibilidades de carga, siendo sus dimensiones las menores posibles para facilitar su maniobrabilidad. El peso máximo autorizado (M.M.A.) no deberá superar los 12.500 Kg valorándose su disminución para mejorar la agilidad del equipo.

Deberá estar autorizado para ser conducido con un permiso tipo B que limita la velocidad a 40 Km/hora.

2.2. Motor:

El vehículo estará accionado por un motor de combustible tipo Diesel. La potencia mínima será de 150 CV con el par máximo de 550 Nm o superior. El motor deberá cumplir el estándar de emisiones del Euro 6 (deberá cumplir la normativa europea de emisión de gases).

2.3. Sistema de Refrigeración:

El sistema de refrigeración del motor será suficiente para soportar las altas temperaturas de los meses de verano que se presentan en la Región de Murcia y en concreto en el municipio de Cieza donde pueden superarse los 46°C a la sombra.

2.4. Transmisión:

La transmisión de tipo hidrostática.

2.5. Dirección:

De tipo hidráulico y se valorará la dirección con la máxima maniobrabilidad y mejor radio de giro.

2.6. Velocidad de desplazamiento y de trabajo:

La velocidad de desplazamiento no podrá superar los 40 km/h (con su correspondiente anotación en ficha técnica); y la de trabajo entre 0 y 15 km/h aproximadamente.

La pendiente mínima superable deberá ser de, como mínimo del 20%.

2.7. Tolva:

La tolva de material resistente y alta resistencia a la oxidación, tendrá una capacidad útil de 4 m³. Dispondrá del mecanismo adecuado para el vaciado total de la tolva, preferiblemente por volteo y con altura regulable para facilitar la descarga, disminuir los tiempos de limpieza.

2.8 Sistema de aspiración:

Sistema de recogida por aspiración, mediante turbina hidráulica de alto rendimiento con velocidad de giro regulable y con capacidad de aspiración mínima de 16.000 m³/hora.

2.9. Cepillos de barrido:

Dispondrá de dos cepillos para realizar el barrido en cualquier tipo de vía pública y, a su vez, incorporará un tercer brazo con un cepillo orientable a ambos lados para aumentar la anchura de barrido en las zonas que lo permitan y también a distinto nivel. Será accionado hidráulicamente desde la cabina. Los cepillos estarán dotados con dispositivos de elevación y descenso, así como de situación de los mismos y presión sobre calzada mediante control desde la cabina. Todos los cepillos de la máquina un diámetro mínimo de 800 mm.

2.10. Boca de aspiración:

Su diseño será el apropiado para recoger todos los residuos de la vía pública con una anchura mínima de 700 mm.

El sistema de la boca de aspiración garantizará que se eviten impactos.

La anchura mínima del tubo de aspiración es de 250 mm.

2.11. Anchura de barrido:

La anchura de barrido con dos cepillos será superior a 2.200 mm y con tercer brazo, será superior a 3.400 mm.

2.12. Velocidad de giro de barrido:

Regulación de la velocidad del giro (r.p.m.) de los cepillos de barrido mediante actuación con mandos en cabina.

2.13. Difusores de agua en los cepillos.

Para pulverizar agua a los cepillos que evita el polvo del barrido. Regulables desde cabina

2.14. Depósito de agua:

Depósito de agua de material resistente a la oxidación, con capacidad mínima de 700 litros.

2.15. Cabina:

Dos asientos en cabina. El asiento del conductor debe ser regulable.

Las puertas y sus ventanas permitirán la máxima visibilidad frontal y lateral.

2.16. Accesorios en cabina:

Sistema de calefacción y aire acondicionado en cabina.

Dispondrá de un equipo de radio-CD en cabina.

2.17. Luz giratoria:

Se suministrará con la correspondiente luz giratoria homologada.

2.18. Iluminación:

Dispondrá de luces homologadas para permitir el uso de la barredora en condiciones nocturnas.

2.19. Otro Equipamiento:

La máquina barredora deberá disponer además del siguiente equipamiento:

- Sistema de recuperación de agua
- Dos pértigas superiores con pistola para baldeo manual con carrete retráctil para manguera de 1/2" con capacidad para 15m y ángulo de giro de las pértigas de 360°.
- Bomba de alta presión de 200 bar/15l.
- Depósito adicional de agua limpia con un mínimo de 800 litros de capacidad.

2.20. Pintura y acabado:

La máquina estará recubierta con una pintura antióxido de la más alta calidad. El color debe ser el blanco con los rótulos que se indicarán a petición del adjudicatario, utilizándose pinturas e imprimaciones de máxima calidad.

2.21. Emisiones sonoras:

Se especificarán las magnitudes de emisiones sonoras del equipo. En cualquier caso la máquina deberá poseer la certificación CE conforme a la directiva de emisiones sonoras 2000/14/CE

2.22. Legislación:

El vehículo deberá cumplir todas las normativas y reglamentaciones españolas o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la Directiva 2006/42/CE de Seguridad de Máquinas, la Directiva de Emisiones Sonoras 2000/14/CE, Circulación de Vehículos a Motor en Vías Públicas, la de Seguridad y Salud.

2.23. ITV y matriculación:

La barredora se entregará terminada en destino con *ITV, rotulación y matriculación.*

3.- GARANTÍA

Se establece como periodo mínimo de garantía los siguientes:

- **En general:** Para el vehículo y todos sus componentes de **6.000 horas** de trabajo, con un periodo no inferior a 24 meses, a contar desde la recepción por AGUAS DE CIEZA de los mismos.

- **En particular:** para la corrosión de elementos estructurales, envolvente, carrocería, eléctricos o mecánicos, de **60 meses**, a contar desde la recepción por AGUAS DE CIEZA de los mismos.
Ante la aparición de defectos por corrosión antes de expirado el periodo de garantía por este concepto, el adjudicatario estaría comprometido, por la mera aceptación de este pliego, a la sustitución parcial o total del equipo por un nuevo equipo de iguales características, sin cargo alguno adicional para Aguas de Cieza.

El adjudicatario se obliga en el periodo de garantía a:

- Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción del vehículo o de diseño del mismo.
- Ejecutar la reparación en un máximo de 72 horas (3 días hábiles) o en el tiempo que resulte del contrato y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, durante la vigencia de la garantía, el adjudicatario establecerá una ampliación del período de garantía hasta que el error haya sido subsanado.
- En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización descritas en el pliego de cláusulas administrativas.

4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega no podrá ser superior a 3 meses a contar desde la formalización del contrato.

La barredora se entregará en el lugar que AGUAS DE CIEZA designe, en perfecto estado de funcionamiento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y de entrega.

5.- SERVICIO POST VENTA.

El licitador deberá disponer, en propiedad o con el correspondiente concierto, de servicio técnico oficial en la provincia de Murcia. Dicho servicio deberá estar dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para responder de manera eficaz ante cualquier imprevisto, no siendo el plazo de respuesta superior a 72 horas.

Se deberá acompañar junto a la oferta un programa integral de mantenimiento (correctivo y preventivo) en el que se detallará para una vida útil estimada de 10 años y 1.800 horas de motor/año los siguientes datos:

- Costes de material de mantenimiento y sustitución periódica de repuestos en función de los kilómetros
- Horas de mano de obra de mantenimiento periódico en función de los kilómetros
- Coste anual total estimado

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar y realizar:

- Manual del usuario y manejo de la máquina barredora aspiradora.
- Libro de mantenimiento, con las atenciones que los vehículos deben recibir en función de las horas del servicio.
- Ficha técnica.
- Los vehículos se entregarán debidamente matriculados en las dependencias de AGUAS DE CIEZA, S.A., sitas en calle José Pérez Gómez, nº2-Bajo (30.530 Cieza).
- Formación en el manejo y mantenimiento. A la recepción de los vehículos el adjudicatario deberá impartir en las instalaciones de AGUAS DE CIEZA un curso de capacitación destinado a los operarios conductores.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de valoración a tener en cuenta para la adjudicación de esta licitación se definen según el siguiente baremo de puntos:

- Máxima puntuación oferta económica.....60 puntos
- Máxima puntuación oferta técnica..... 40 puntos

7.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

7.1.1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)

Se ofertará un importe de suministro, de oferta económica, para la máquina barredora que, cumpliendo las especificaciones del presente concurso, realice el licitador. No se admitirá ningún alza sobre los precios indicados. La valoración económica de las ofertas admitidas vendrá determinada por la siguiente fórmula:

Para el cálculo de la valoración económica será necesario definir la baja de cada oferta.

La baja de la oferta "i" quedará definida por:

$$B_i = \frac{(ImpLic - Of_i)}{ImpLic} \cdot 100$$

Bi: Baja de la oferta "i" (en tanto por ciento).
ImpLic : Importe de Licitación sin IVA (euros).
Ofi: Importe de la Oferta económica del licitador "i" (euros).

Para las ofertas presentadas, la puntuación se realizará de la siguiente forma:

- La baja Bmax de la oferta más económica le corresponderá la puntuación máxima por este concepto, para el resto de ofertas se realizará interpolación lineal entre 0 puntos para la oferta igual al importe de licitación y la Pmax,ec para la oferta más económica, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{B_i}{B_{max}} \cdot P_{max,ec}$$

Pi: Puntuación de la oferta "i", en puntos.
Bi: Baja de la oferta "i", en tanto por ciento.
Bmax: Baja de la oferta más económica, en tanto por ciento.
Pmax,ec: Puntuación máxima económica, en puntos.

La puntuación económica se redondeará al primer decimal.

La **proposición económica** se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta

7.1.2. GARANTÍA (HASTA 10 PUNTOS) Y PLAZO DE ENTREGA (HASTA 5 PUNTOS)

Garantía: hasta un máximo de 10 puntos, repartidos en 5 puntos para la garantía general y 5 puntos para la garantía particular. La valoración de los periodos de garantía será creciente, es decir, a medida que a mayor periodo y alcance de garantía se ofrezca por el licitador mayor puntuación. En ningún caso

la garantía ofertada podrá ser inferior, en alcance o plazo, a lo especificado en la Cláusula 3 del presente pliego. A la oferta que peor periodo de garantía ofrezca se le puntuará con 0 puntos.

Plazo de entrega: hasta un máximo de 5 puntos. La valoración de los plazos de entrega será creciente, es decir, a medida que a menor plazo de entrega se ofrezca por el licitador mayor puntuación. A la oferta que peor plazo de garantía ofrezca se le puntuará con 0 puntos.

Para la valoración de los anteriores criterios, la puntuación máxima se le otorgará, en cada caso, a la mejor oferta presentada en el criterio en cuestión. Al resto de ofertantes se le puntuará por interpolación lineal entre 0 puntos para la oferta menos ventajosa y la puntuación máxima del criterio en evaluación.

Así la fórmula de interpolación será, para el criterio **Garantía**, la siguiente:

$$PG_i = \frac{Vg_i}{VG_{max}} \cdot PG_{max}$$

Siendo:

PG_i = Puntuación a aplicar, en el criterio en evaluación garantía, al licitador i

Vg_i = Periodo de garantía del licitador i .

VG_{max} = Periodo de garantía de la oferta que mayor periodo de garantía ofrezca.

PG_{max} = Puntuación máxima prevista para el criterio garantía.

Para el caso de la garantía la puntuación se efectuará por separado para cada una de ellas, la interpolación se efectuará para cada una de ellas, general y particular de forma separada.

En el caso del criterio de **Plazo de entrega**, la fórmula a emplear será:

$$PE_i = \frac{VE_{max}}{Ve_i} \cdot PE_{max}$$

Siendo:

PE_i = Puntuación a aplicar, en el criterio en evaluación plazo de entrega, al licitador i

Ve_i = Plazo de entrega del licitador i .

VE_{max} = Plazo de entrega de la oferta que menor periodo de garantía ofrezca.

PE_{max} = Puntuación máxima prevista para el criterio de plazo.

7.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

7.2.1. IDONEIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (HASTA 15 PUNTOS).

Se evaluará la **Idoneidad de las características técnicas ofertadas para mejorar la prestación del presente servicio**. En especial la justificación de las capacidades técnicas de la barredora y sus prestaciones. Hasta un máximo 15 Puntos.

7.2.2. SERVICIO POST VENTA (HASTA 10 PUNTOS).

Servicio Postventa: hasta un máximo de 10 puntos. Se tendrá en cuenta la capacidad, formación del personal y proximidad geográfica. Cada licitador deberá especificar un tiempo máximo de respuesta ante las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Aprobación, Cieza a 26 de Febrero de 2016



AGUAS DE CIEZA

Fdo.: Pablo Esquembre Martínez
Director Técnico